



**IBERO**  
CIUDAD DE MÉXICO

Investigación y  
Posgrado /

# CONVOCATORIA 16<sup>a</sup>

para financiar proyectos de  
**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,  
HUMANÍSTICA  
Y TECNOLÓGICA**

La Vicerrectoría Académica y la División de Investigación y Posgrado (DINVP)

### CONSIDERANDO

- Que nuestra Universidad tiene como misión la de contribuir a la formación integral de la persona y al logro de una sociedad más justa, solidaria, libre, incluyente, productiva y pacífica, mediante el poder transformador de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación, en estrecho contacto con la realidad y en abierta armonía con la misión de la Compañía de Jesús.
- Que la misión de nuestra Universidad exige una investigación con calidad, pertinencia e incidencia social.
- Que nuestra investigación es y debe ser de calidad, lo que implica rigor científico y robustez teórica y metodológica para generar nuevo conocimiento.
- Que la pertinencia social tiene su núcleo en el abordaje de los problemas complejos que afectan al ser humano, a la sociedad y al ambiente.
- Que cada proyecto puede entrañar una potencialidad transformadora (incidencia social) para generar propuestas y acciones que contribuyan a solucionar problemas complejos. La pandemia por COVID-19 ha mostrado una amplitud de temas urgentes a atender para favorecer la sustentabilidad del planeta. Las universidades deben comprometerse en ello.
- Que la universidad reconoce la producción del conocimiento que nace de: las tradiciones disciplinares, el trabajo colaborativo interdisciplinar y la incorporación de voces, actores y saberes diversos que conducen a la transdisciplina.

### CONVOCAN

Al personal de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México con funciones de investigación y docencia y aquel que desarrolla incidencia y vinculación social basada en conocimiento a presentar **proyectos de investigación científica, humanística y tecnológica**, de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria y en sus [Términos de Referencia \(TdR\)](#).

Entre el tipo de proyectos a presentar de manera individual o colaborativa se aceptan los siguientes:

#### Tipos:

- I. **Científica:** Básica y aplicada
- II. **Humanística:** obra creativa, investigación teórica, proyectos de comunicación, filosofía, arte, letras, entre otros.
- III. **Investigación- acción:** estudios basados en un paradigma crítico-transformador.
- IV. **Desarrollo tecnológico:** Soluciones de base tecnológica o productos en distintas etapas de maduración tecnológica, cuya propiedad intelectual busque ser registrada.

**Modalidades:**

- A. **Proyectos de investigación disciplinar:** Serán aquellos que busquen generar nuevos conocimientos y consolidar una línea de investigación, a partir de problemas relevantes para una disciplina particular, con incidencia o potencial de incidencia social demostrado en el protocolo. La conducción del proyecto recae en un/a Académico/a de Tiempo Completo (ATC) y puede llevarse a cabo en coautoría con otros miembros de la Comunidad Universitaria.
- B. **Proyectos de investigación interdisciplinar:** Serán aquellos en los que se integren las capacidades y enfoques de académicos/as universitarios/a con el propósito de atender problemas complejos relevantes, para el contexto mexicano e internacional, desde una perspectiva interdisciplinar o transdisciplinar. Deberán estar integrados por al menos tres ATC de áreas diversas y estudiantes de posgrado y comprometerse, mediante el trabajo conjunto, a la conformación de líneas de investigación institucionales (interdepartamentales).

Con la finalidad de:

1. Fomentar el desarrollo de la investigación como función fundamental de la universidad generadora de conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos.
2. Fomentar la investigación de problemas complejos reconociendo el importante papel que juegan tanto la investigación disciplinaria como la interdisciplinaria y transdisciplinaria, por medio de la conformación de equipos multidisciplinarios e interdepartamentales.
3. Consolidar las líneas de generación y aplicación del conocimiento vinculadas al posgrado.
4. Impulsar la comunicación de la ciencia como una manera de poner el conocimiento al servicio del desarrollo social.

**LINEAMIENTOS**

1. Los proyectos contarán con un/a responsable técnico (RT) adscrito/a a alguno de los Departamentos Académicos de la IBERO o Centros e Institutos de Investigación, o a un área de vinculación o incidencia con funciones de investigación.
2. Los proyectos deberán estar ligados a una Línea de Investigación institucional registrada en el Sistema de Gestión de la Investigación (SGI) de la DINVP. Si se trata de un proyecto que abre una nueva línea de investigación, ésta deberá ser registrada previamente en el SGI, siguiendo las aprobaciones pertinentes que defina el Departamentos Académico, Centro o Instituto de Investigación que registra la línea.
3. Los proyectos serán presentados por el o la RT, quien asumirá la administración del mismo y fungirá como enlace con la DINVP.
4. Los proyectos podrán contar con coinvestigadoras y coinvestigadores, quienes apoyarán la coordinación y ejecución del proyecto y, que al ser parte de sus actividades académicas, pueden reportarlo dentro de sus funciones en el módulo de “Metas y objetivos” del Sistema de la DAIA.

5. En los proyectos podrán participar prestadores/prestadoras de servicios profesionales (PSPD) como colaboradores/as. No podrán ser RT ni coinvestigadores/as; tampoco podrán recibir pago de honorarios.
6. Los proyectos deberán incorporar a estudiantes de posgrado y de licenciatura. Deberán indicar el número de becados/as a incorporar y describir las actividades a desarrollar.
7. En todos los casos se deberá contar con el aval del/de la Director/a del Departamento del/de la RT, así como de Directores/as del personal ATC involucrado, quienes deberán manifestar conformidad con la incorporación del personal ATC al proyecto, así como comprometerse a otorgar facilidades administrativas, académicas y de infraestructura para su desarrollo.
8. El financiamiento a cada uno de los proyectos variará de acuerdo con el tipo de proyecto de investigación que presenta y la evaluación del presupuesto.
  - a) **Proyectos de investigación disciplinar**, con duración de dos años y con un monto anual máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
  - b) **Proyectos de investigación interdisciplinar**, pueden ser de dos o tres años y con un monto anual máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N)
9. Para todos los casos, se realizará una evaluación intermedia y un cierre de proyectos como queda establecido en los TdR.

## CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria en redes sociales y correo institucional	15 de junio
Asesorías y preguntas frecuentes	Del 15 de junio al 12 de julio
Apertura de plataforma para registro de protocolos	Del 5 de julio al 31 de agosto
Junta de aclaraciones	5 de agosto
Publicación resultados	3 de diciembre
Entrega de financiamiento	Primera quincena de enero <sup>1</sup> . Segunda quincena de enero <sup>2</sup>

## CONSIDERACIONES GENERALES

1. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas completas presentadas en tiempo y forma. No habrá prórrogas después del cierre.
2. La/el Responsable Técnico sólo podrá fungir como RT en una de las propuestas presentadas en esta convocatoria.
3. Las coinvestigadoras o coinvestigadores deberán ser ATC o Técnicos/as Académicos (TA).

<sup>1</sup> Proyectos que NO requieren una revisión por parte del Comité de Ética.

<sup>2</sup> Proyectos que SÍ requieren una revisión por parte del Comité de Ética.

4. No podrán fungir como RT quienes tengan proyectos vigentes de convocatorias anteriores financiadas por la DINVP o por los Institutos de Investigación al momento de la publicación de esta convocatoria.
5. No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadores o investigadoras que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores financiadas por la DINVP.
6. En caso de que la propuesta resulte apoyada, no se permitirá el cambio de RT menos de que existan causas de fuerza mayor las cuales deberán ser comprobadas y el cambio estará sujeto a la autorización del Consejo de Investigación.
7. En los TdR se describen los criterios y requisitos de participación, de evaluación, selección de las propuestas, así como su formalización, seguimiento y rubros financiables.
8. El número y monto de los proyectos financiados estará sujeto a una evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la DINVP.
9. Todos los rubros deberán estar plenamente balanceados y justificados de acuerdo con las necesidades del protocolo, para ello la comisión de evaluación podrá recomendar ajustes presupuestales.
10. La relación de las propuestas aprobadas para financiamiento, serán publicadas en la [página web de la DINVP](#), de acuerdo con lo estipulado en el calendario.
11. Todo lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Consejo de Investigación cuyas decisiones serán inapelables.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta convocatoria es responsabilidad de la División de Investigación y Posgrado. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Coordinación Institucional de Investigación en horario de 9 h a 18 h al teléfono 55-5950-4000 extensiones: 7499 y 7465 y a los siguientes correos electrónicos: [jimena.dgortari@ibero.mx](mailto:jimena.dgortari@ibero.mx) y [adriana.rodriguez@ibero.mx](mailto:adriana.rodriguez@ibero.mx)

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normativa expedida por la IBERO o aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el 15 de junio de 2021.